



MOCIÓN SOLICITANDO EL ABONO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

D. Jesús Villar Notario, Concejal del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, y al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril y según lo establecido en el Artículo 97 y ss. Del ROF, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN, de acuerdo con la siguiente

Auto. de San Vicente del Raspeig
Registro General de Entrada
Nº registro: 2014004215
Fecha/Hora: 20-03-2014 11:54

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Julio de 2012 se produjo un extraordinario recorte en derechos sociales y laborales para diversos colectivos, entre ellos, el de los empleados públicos. El gobierno del Partido Popular, suprimió la paga extra de Navidad a todos los empleados públicos de las diferentes administraciones.

Desde entonces han sido ya varias las sentencias que desde Juzgados y tribunales reconocen al menos el derecho a un 25% de la paga extra suprimida, correspondiente a los 44 días devengados desde el 1 de junio de 2012 hasta el 14 de julio de 2012, y la ilegalidad de aplicar con efectos retroactivos la supresión de la paga para este periodo.

De esta forma son ya numerosos Ayuntamientos gobernados por diferentes partidos políticos los que han pagado o han acordado pagar la parte proporcional de la paga extra de 2012 en la Comunidad Valenciana:

Alzira, Beniparell, Benitaxell, Burjassot, Bussot, Casinos CEMEF-Burjassot, Chiva, Dolors, Gandía, Llíria, Massamagrell, Mutxamel, Novelda; Ontinyet, Olocau, Pedralba, Píncaya, Pinoso, Puçol, San Antonio Benageber, Sollana, Xátiva, Alcudia de Crespins, Canals, Moixent, Benidorm.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig propone el siguiente **ACUERDO**:

UNICO: Que el Equipo de Gobierno tome las medidas oportunas para realizar el pago de dicho concepto a los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento así como de los Organismos autónomos.

Fdo.: Jesús Villar Notario

San Vicente del Raspeig, a 18 de marzo de 2014